

Número 2746

ARCHENA**DECRETO**

En relación a la delegación de competencias en la Comisión de Gobierno, realizada por esta Alcaldía, de la que tuvo conocimiento el Pleno de la Corporación en su sesión de 27 de junio de 1991, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 114 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico, aprobado por RD. 2.568/86 de 28 de noviembre sobre renovación de delegaciones.

He resuelto:

1.— Asumir la competencia, por los conceptos y servicios siguientes, dejando sin efecto la delegación que ostentaba la Comisión de Gobierno:

— Agua, basura, alcantarillado y cementerio.

— Entrada de vehículos.

— Publicidad, toldos y peldaños, escaparates y muestras, mesas y sillas en la vía pública, e impuesto municipal de circulación.

— Licencia de obras menores.

2.— Dar cuenta al Pleno de la Corporación y a la Comisión de Gobierno en la primera sesión que celebren debiendo publicarse en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Archena, 14 de enero de 1992.—El Alcalde, Elías Peñalver Garrido.

Número 2747

ARCHENA**DECRETO**

Considerando las facultades que me confiere la Ley 7/85 de 2 de abril, en su artículo 23.4º, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, RD.2.568/86 de 28 de noviembre, en sus artículos 43.3º, 44, 45, 114 al 118, y

Resultando necesario la agilización de los servicios.

He resuelto:

1.— Delegar a los siguientes miembros de la Comisión de Gobierno, el ejercicio de la competencia, por los conceptos y servicios que siguen:

— Entrada de vehículos a don Antonio Candel Saorín.

— Publicidad, toldos y peldaños, escaparates y muestras, mesas y sillas en la vía pública, e impuesto municipal de circulación, a don Sergio Ibáñez Mengual.

— Licencias de obras menores, a don Andrés Campoy Alcolea.

2.— La delegación comprende las facultades de dirigir, gestionar y dictar actos que afecten a terceros, incluso la resolución de los recursos.

3.— Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, debiendo publicarse en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Archena, 13 de enero de 1992.—El Alcalde, Elías Peñalver Garrido.

Número 2752

MULA**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1991, el Proyecto Técnico de «Mejoras Infraestructura Urbana del Término Municipal de Mula», perteneciente al Plan de Obras y Servicios de 1992, se somete el mismo a exposición pública por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, durante el cual los interesados podrán efectuar las alegaciones que estimen oportunas.

Mula, 27 de septiembre de 1991.—El Alcalde-Presidente, Bibiano Imbernón García.

Número 2761

ULEA

Por don Pedro José Palazón Salinas, en nombre y representación de la empresa PALAZOSKI, S.A., se ha solicitado la legalización por carecer de licencia municipal, la industria PALAZOSKI, S.A., dedicada a la manipulación de productos hortofrutícolas, con emplazamiento en esta localidad, calle Ramón y Cajal, número 81.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas,

de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ulea, 24 de enero de 1992.—El Alcalde, Ernesto Carrillo Yepes.

Número 1596

ALEDO

Advertido error en el edicto de exposición pública del acuerdo de modificación de las Ordenanzas, aparecido en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 49, de fecha 28 de febrero de 1992, se rectifica en lo siguiente:

En la cabeza del edicto, donde dice

«Número 1596

MURCIA»

debe decir:

«Número 1596

ALEDO»

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Número 2881

ALGUAZAS**EDICTO**

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alguazas para el año 1992, que incluye el de la Guardería Infantil «Reina Sofía», se expone al público, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 150.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Alguazas, 18 de marzo de 1992.—El Alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.